

BASES DEL CONCURSO “Siéntete Seguro”

1. Antecedentes

Kia Chile S.A., R.U.T. N° 79.567.420-9 (en adelante el “Organizador”), dentro de sus actividades digitales, ha organizado un concurso denominado “Siéntete Seguro”, (en adelante el “Concurso”).

2. Quiénes podrán participar

Podrán participar en el Concurso, las personas naturales que reúnan las siguientes condiciones copulativas (en adelante el “participante” o los “participantes”):

- ✓ Ser propietario de un vehículo KIA.
- ✓ Tener domicilio en la República de Chile.
- ✓ Ser mayor de 18 años

Los participantes que cumplan con los requisitos antes señalados dentro del plazo de vigencia del concurso, automáticamente pasarán a participar de un sorteo aleatorio (en adelante el “Sorteo”)

3. Cómo participar

Para participar, quienes cumplan las condiciones indicadas en el punto 2, deberán:

- ✓ Realizar la mantención de los 15.000 o 30.000 kilómetros, según lo especificado en la Libreta de Garantía y Mantenimiento del vehículo, en el servicio de Indumotora One, dentro del periodo indicado en el punto N° 4 siguiente.

4. Período de la promoción

Para mantenciones efectuadas entre el día 3 de febrero de 2020 y 29 de febrero de 2020.

El organizador se reserva el derecho a extender el plazo del concurso, lo que se informará mediante la página [webwww.indumotoraone.cl](http://www.indumotoraone.cl).

5. Premios

Son 3 alternativas de premios. Una vez realizado el sorteo, el cliente ganador deberá elegir un premio entre las 3 alternativas siguientes:

- ✓ 1 bicicleta Trek 820 Aro 26
Precio referencial venta: \$299.900
- ✓ 1 scooter Scoop Skate Aluminio
Precio referencial venta: \$349.990
- ✓ Siguiendo mantención de tu KIA según pauta indicada en la Libreta de Garantía y Mantenimiento del vehículo.

Los premios son intransferibles por lo cual solamente el ganador podrá reclamar sus premios.

6. Sorteo

El sorteo se realizará el día lunes 2 de marzo del 2020 en las oficinas de ubicadas en Santa Rosa #455.

Para el sorteo se usará un sistema digital el cual dispondrá un registro por cada cliente que este participando y tendrá la función de seleccionar de manera aleatoria a un ganador.

El participante que haya sido ganador (serán llamado “ganador”).

7. Notificación ganadores y entrega de premio

Para todos los efectos, el ganador será notificado mediante correo electrónico al e-mail y teléfono que se encuentra registrado en las bases de datos de Indumotora One y también será informado en redes sociales.

El ganador tendrá que retirar su premio en la dependencia de Santa Rosa #455, con su carnet en mano para validar tal información.

En caso de que el ganador no retire su premio durante los siguientes 15 días hábiles luego de ser notificado vía e-mail, el ganador perderá el derecho de solicitar su premio.

8. Ministro de Fe

Para todos los efectos, actuará como ministro de fe en el Sorteo, don Andrés Richardson Trucco, Gerente de División Retail de Kia Chile S.A.

9. Uso imagen y datos personales

El Ganador autoriza expresamente al Organizador para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación y sin derecho a compensación alguna en su favor, su identidad, con indicación de su nombre completo, cédula de identidad, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su respectiva imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, en la forma y medios que el Organizador considere convenientes, ya sea durante o después de la vigencia del Concurso y debiendo en todo caso respetarse siempre la dignidad de las personas. A mayor abundamiento, se deja constancia que Kia Chile S.A. cumple íntegramente con la Ley 19.628, que regula la protección de datos de carácter personal.

10. Prohibición de participación en el Concurso.

No podrán participar en el Concurso los directivos y/o trabajadores del Organizador, de su matriz ni de sus empresas filiales, como tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad y/o consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive.

Asimismo, no podrán participar en el Concurso, los directivos, trabajadores y/o colaboradores de la Red de Concesionarios del Organizador, los directivos, trabajadores y/o colaboradores de las agencias digitales o de publicidad que presten servicios al Organizador, como tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive.

11. Facultad del Organizador.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar, a su mero arbitrio, a cualquier Participante del Concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, por estimar que el supuesto Ganador y/o Participantes han empleado métodos no previstos por el Organizador para acceder al Premio o bien porque alguno de los Participantes contó con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlan la mecánica y espíritu del Concurso.

12. Aceptación de las bases.

La participación en el Concurso implica la total aceptación de las presentes bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas bases provocará la terminación automática de la participación en el Concurso de la persona que haya incumplido y, además, la eventual pérdida del Premio obtenido.

Los Participantes desde ya renuncian a cualquier acción legal en contra de Kia Chile S.A., de sus accionistas, directores, su administración, funcionarios, personal, contratistas, y/o sus sucesores legales, y se obligan a mantenerla indemne de cualquier daño ocasionado en virtud de su participación en el Concurso.

13. Modificación de las bases.

El Organizador se reserva el derecho de modificar, aclarar o complementar las bases del Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la notaría donde fueron protocolizadas las bases y a través del sitio web: www.indumotoraone.cl/mione.

14. Protocolización bases.

Las bases del Concurso se encuentran protocolizadas en la notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores con fecha 3 de febrero de 2020.

Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas del Organizador, ubicadas en Av. Santa Rosa 455, Santiago, y en la página web www.indumotoraone.cl.

Fernando Lathrop A.